



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 698 de fecha 31/10/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Resolución definitiva del aspirante que ha obtenido mayor puntuación para proveer una Plaza de Educador/a Social en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) y proponer la inclusión del resto de aspirantes en la bolsa de empleo.

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	09/03/2023 Resolución nº 127
Resolución de Alcaldía corrección Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	14/03/2023 Resolución nº 139
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de las resoluciones anteriores	BOP Nº 64 de 20/03/23
Resolución de Alcaldía segunda corrección Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	21/03/2023 Resolución nº 162
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la resolución anterior	BOP Nº 67 de 23/03/23
Anuncio en el BOE	BOE Nº 86 de 11/04/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de admitidos/as y Excluidos/as	02/06/23 Resolución nº 361
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la resolución anterior	BOP Nº 128 de 06/06/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria del mismo para baremación	10/10/24 Resolución nº 651
Anuncio BOP Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria del mismo para baremación	BOP Nº 200 de 14/10/24
Acta de Baremación Provisional	16/10/24
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	28/10/24

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha obtenido mayor puntuación que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Raúl Fernández Montes	-492G	100

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración

Código Seguro De Verificación	lICgu/Vl2x4g4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	31/10/2024 11:30:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lICgu/Vl2x4g4ehu9IJwdA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente al aspirante que ha obtenido mayor puntuación para la provisión de la plaza ofertada y que a continuación se detalla:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Raúl Fernández Montes	-492G	100

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Educador/a Social de los/las siguientes candidatos/as que han obtenido menor puntuación que el aspirante propuesto para la provisión de la plaza ofertada al objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos y que se detallan a continuación.

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	Del Valle De Mora María Victoria	-743W	11,322	20 puntos	31,322 puntos
2.	Camacho López Patricia	-392G	7,326 puntos	20 puntos	27,326 puntos
3.	Vaca Blanco Esperanza	-055C	5,328 puntos	20 puntos	25,328 puntos
4.	Martín Muñoz Cristina	-693Z	3,996 puntos	20 puntos	23,996 puntos
5.	Osuna Camacho Pilar	-881R	3,552 puntos	20 puntos	23,552 puntos
6.	Ramírez Martínez Francisco Javier	-113K	2,664 puntos	20 puntos	22,664 puntos
7.	Ambrosio Prats Laura Emilie	-565E	2,442 puntos	20 puntos	22,442 puntos
8.	Carrasco Ángel María del Carmen	-129T	0,666 puntos	20 puntos	20,666 puntos
9.	Espinar Cabello Andrea	-880A	0 puntos	20 puntos	20 puntos
10.	Gómez Cadenas María del Carmen	-595G	0 puntos	20 puntos	20 puntos
11.	Herencia Cuenca Paula	-138L	0 puntos	20 puntos	20 puntos
12.	Lopera Ojeda Mónica	-159H	0 puntos	20 puntos	20 puntos
13.	López Vega Yénifer Macarena	-224C	0 puntos	20 puntos	20 puntos
14.	Muñoz Esteban María del Pilar	-707B	0 puntos	20 puntos	20 puntos

TERCERO.- La entrada en vigor de la Bolsa de Empleo creada mediante la presente convocatoria tendrá una vigencia máxima de un año de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria desde su constitución, o hasta que la misma se modifique o deje sin efecto por Resolución de Alcaldía. No obstante,

Código Seguro De Verificación	lICgu/Vl2x4g4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	31/10/2024 11:30:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lICgu/Vl2x4g4ehu9IJwdA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

cumplido el año, se abrirá un nuevo plazo para actualización de datos de las personas incluidas y presentación de nuevas solicitudes para formar parte de la misma.

CUARTO.-El aspirante propuesto para ocupar la plaza dispondrán de un plazo de 10 días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Registro General de este Ayuntamiento los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.

Si dentro del plazo indicado el aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado en la categoría a la que opta, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el caso de que el aspirante aprobada y propuesta para su contratación renunciara antes de la toma de posesión, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, se acudirá al/la siguiente aspirante de la lista, en tantos supuestos como fuera necesario para cubrir la plaza.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en su página Web.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	lICgu/Vl2x4g4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	31/10/2024 11:30:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lICgu/Vl2x4g4ehu9IJwdA==		

